

## CONVOCATORIA 2017

**La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal,**

A través de su Oficialía Mayor

**CONVOCA**

A las unidades administrativas, órganos desconcentrados, entidades paraestatales e instituciones y planteles del sector público educativo de los ámbitos federal, estatal y municipal, a participar en el:

**RECONOCIMIENTO A LA MEJORA  
DE LA GESTIÓN 2017****OBJETIVO**

Reconocer aquellas prácticas que han contribuido a la mejora de los servicios educativos y fomentar la innovación como impulsor para el crecimiento a partir de la implementación de estrategias que enfatizan la eficiencia y la eficacia, que se traducen en acciones que representan beneficios concretos para las y los ciudadanos.

**BENEFICIOS**

La oportunidad de recibir el Reconocimiento a la Mejora de la Gestión, y que en caso de éxito sus prácticas puedan tener difusión, lo que podrá incrementar el prestigio de la institución o unidad administrativa y generar confianza sobre su desempeño en la mejora e innovación de sus actividades administrativas y académicas.

Página 1 de 8

SI TIENES ALGUNA DUDA ESCRÍBENOS AL CORREO: [rmg@sep.gob.mx](mailto:rmg@sep.gob.mx) O LLÁMANOS AL  
TELÉFONO: (01-55) 3601-1000 / EXTENSIÓN 55053.

**RECONOCIMIENTO**  
A LA **MEJORA**  
DE LA **GESTIÓN 2017**

*"Éste programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

## CONVOCATORIA 2017

Recibirán una retroalimentación especializada que facilite la identificación de las áreas de oportunidad de su práctica, así como de los elementos que inhiben o favorecen el desarrollo de su práctica, como resultado de una evaluación objetiva y experta.

Generar entusiasmo y compromiso del personal con la mejora continua e innovación para el mejoramiento en la cultura de la calidad en el servicio.

Las prácticas o las instancias ganadoras del reconocimiento podrán agregar en sus documentos de comunicación y documentación oficial propia la leyenda: *“Unidad administrativa, centro de trabajo, institución o plantel (según corresponda) ganador del Reconocimiento a la Mejora de la Gestión 2017”*.

**CATEGORÍAS****1. Mejora de la Gestión Administrativa**

Prácticas que ayudan a optimizar el manejo y coordinación de los recursos que se administran, buscando la eficiencia y el logro de los objetivos establecidos, en apego a los principios de legalidad, honradez, economía, eficacia, equidad, transparencia, honestidad y rendición de cuentas.

**Subcategorías:**

- a) Educación inicial, pre-escolar, primaria, secundaria y educación especial.
- b) Bachillerato o equivalente y centros de formación para el trabajo.
- c) Licenciatura y posgrado.
- d) Unidades Administrativas del sector central, órganos desconcentrados y organismos descentralizados, así como en las Secretarías de Educación o equivalente en las Entidades Federativas.

**2. Mejora de la Gestión Educativa**

Prácticas que involucran acciones tendientes a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza – aprendizaje y que arrojan resultados objetivos y cuantificables que impactan en los aprendizajes de las/los estudiantes, logros institucionales y satisfacción de la comunidad educativa.

# CONVOCATORIA 2017

## Subcategorías:

- a) Técnico pedagógico o académico.
- b) Psicopedagógico.

## 3. Mejora de la Gestión Social

Prácticas que promueven acciones que trascienden los muros de las escuelas y se involucran con el desarrollo de la comunidad y generan un beneficio común.

## Subcategorías:

- a) Desarrollo productivo y económico regional.
- b) Responsabilidad social.

## 4. Mejora Regulatoria

Prácticas que desarrollan acciones de desregulación, modificación y eliminación de normas, trámites o servicios, reducción de tiempos y costos para las/los usuarias/os.

## 5. Ganadoras de Eventos anteriores que han implantado Mejora Continua

Prácticas que demuestran que han logrado una mejora continua sostenida, solventando áreas de oportunidad identificadas en años anteriores y otorgan un valor agregado a su enfoque, implementación y resultados.

## REQUISITOS

Los requisitos para que una práctica sea asignada al Grupo Evaluador Experto son los siguientes:

- Ser prácticas en operación, con al menos 6 meses de implementación al cierre de la presente convocatoria y contar con resultados sobresalientes, medibles y verificables, mediante evidencias y registros documentales.
- Registrar la práctica en el portal [www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-a-la-mejora-de-la-gestion](http://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-a-la-mejora-de-la-gestion) llenando en su totalidad los apartados del Registro de Participación y el Resumen Ejecutivo de la práctica.
- Capturar la información requerida en el apartado especial XII de las categorías 2a, 2b, 3a, 3b, 4 y 5 del Resumen Ejecutivo de la práctica.

## CONVOCATORIA 2017

- La información presentada en el Resumen Ejecutivo de la práctica, debe apegarse a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria y en la “Guía para la documentación de prácticas del Reconocimiento a la Mejora de la Gestión 2017”, visible en [www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-a-la-mejora-de-la-gestion](http://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-a-la-mejora-de-la-gestion)
- Las prácticas deben identificar, reconocer, adoptar y promover conductas alineadas a principios y valores.
- Considerar que todos los datos proporcionados en los diferentes apartados serán evaluados, incluida la ortografía, redacción y el correcto uso de mayúsculas y minúsculas.

Las prácticas deberán contribuir de manera directa en alguno de los siguientes aspectos:

- Transparentar o mejorar el quehacer del sector educativo.
- Elevar la profesionalización de los servicios públicos educativos.
- Mejorar la prestación de los servicios internos o externos que se brindan (por ejemplo, la simplificación de trámites, incremento de la productividad u otros).
- Desarrollar soluciones eficaces a los problemas de la comunidad escolar en los ámbitos técnico – pedagógico, académico, productivo, tecnológico, social, igualdad de género y de educación especial.
- Adoptar, adaptar y/o desarrollar tecnologías o sistemas que hagan más eficiente la administración y uso de los recursos públicos destinados a la educación.
- Mantener un gobierno de calidad, con procesos eficientes y de mejora continua.
- Mejorar la atención y participación ciudadana.
- Lograr una mejora regulatoria.
- Impulsar y adoptar conductas alineadas a principios y valores del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de la Secretaría de Educación Pública.

# CONVOCATORIA 2017

Para que una práctica resulte ganadora deberá demostrar consistencia en cuanto a los siguientes criterios, así como al criterio específico de la categoría en la que participa:

- Novedad de la práctica.
- Efectividad de la práctica.
- Aprovechamiento de recursos con enfoque a resultados.
- Participación ciudadana.
- Involucramiento del personal.
- Sustentabilidad de la práctica.
- Replicabilidad de la práctica.
- Énfasis en principios y valores.
- Nivel de madurez.

## ETAPAS DEL PROCESO

El proceso constará de las siguientes etapas:

- Etap 1.** Registro de participación en la siguiente dirección electrónica: [www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-a-la-mejora-de-la-gestion](http://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-a-la-mejora-de-la-gestion)
- Etap 2.** Integración de cada una de las secciones del resumen ejecutivo, y envío de la práctica participante en la siguiente dirección electrónica: [www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-a-la-mejora-de-la-gestion](http://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-a-la-mejora-de-la-gestion)
- Etap 3.** Pre – evaluación de las prácticas por parte del Comité Organizador del Reconocimiento a la Mejora de la Gestión.
- Etap 4.** Evaluación de las prácticas por parte del Grupo Evaluador Experto.
- Etap 5.** Selección de prácticas ganadoras por parte del Comité Técnico de Selección.
- Etap 6.** Entrega de reconocimientos a las instancias ganadoras.

## INSCRIPCIÓN

Los trabajos podrán ser inscritos para participar en el Reconocimiento a la Mejora de la Gestión dentro del periodo del 18 de mayo (a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria) y hasta el 21 de julio.

# CONVOCATORIA 2017

Los trabajos podrán ser inscritos en forma individual o en equipo, en nombre de la Unidad Administrativa, órganos administrativos desconcentrados, centro de trabajo, institución o plantel educativo que representen.

Podrán participar prácticas de la administración pública paraestatal, siempre y cuando sean en equipo o coordinadas por algún área del sector público educativo y éste último participe de manera preponderante en ellas.

## REGISTRO

El registro y la captura de las prácticas se realizará en línea a través de la página: [www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-a-la-mejora-de-la-gestion](http://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-a-la-mejora-de-la-gestion) a partir de la fecha de emisión de esta convocatoria y hasta las 21:00 horas del día 21 de julio de 2017.

El enviar la solicitud de registro y el resumen ejecutivo implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones de la presente convocatoria y de los resultados del proceso de evaluación.

## PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de dos órganos colegiados, el primero se denomina Grupo Evaluador Experto y el segundo Comité Técnico de Selección, los cuales en las diferentes etapas del proceso, participarán en la evaluación y selección de las prácticas ganadoras en cada una de las distintas categorías y sub categorías.

### Grupo Evaluador Experto

Cuerpo colegiado y multidisciplinario conformado por un grupo plural de servidoras/es públicas/os que colaboran en diferentes unidades administrativas y académicas del sector educativo, quienes cuentan con experiencia y conocimientos en temas de innovación y mejora de la gestión, así como en procesos de evaluación, quienes analizarán los méritos de las prácticas, para presentar su propuesta consensuada de casos destacados al Comité Técnico de Selección.

### Comité Técnico de Selección

Cuerpo colegiado y multidisciplinario conformado por un grupo plural de servidoras/es públicas/os de alto nivel de la Secretaría de Educación Pública del

## CONVOCATORIA 2017

Gobierno Federal, encargado de llevar a cabo el proceso de selección de las prácticas ganadoras con base en la revisión previa emitida por el Grupo Evaluador Experto y de su experiencia y conocimientos en temas de innovación y mejora de la gestión, así como en procesos de evaluación, con apego al Código de Ética del Comité Técnico de Selección.

El Grupo Evaluador Experto y/o el Comité Técnico de Selección a través del comité organizador, podrá solicitar a las/los responsables de las prácticas inscritas durante cualquier etapa del proceso, documentación adicional que verifique los alcances obtenidos; en caso de no suministrarse la misma dentro de un periodo de diez días hábiles contados a partir de que sea notificada esta solicitud, su registro será cancelado.

El Comité Técnico de Selección es el único facultado para interpretar y resolver los puntos no previstos en la presente convocatoria, con la asesoría de la Oficialía Mayor de la SEP.

El Comité Técnico de Selección, contará con facultades para declarar desiertas las categorías en las que no se hayan encontrado prácticas con méritos sólidos para ser merecedoras del Reconocimiento a la Mejora de la Gestión.

### PREMIACIÓN

- a) Se otorgará un reconocimiento para el 1°, 2° y 3er lugar de cada una de las cinco categorías y subcategorías participantes.
- b) Los reconocimientos serán entregados en una ceremonia, y deberán ser recibidos por la persona que haya sido designada como Responsable de la práctica galardonada en el correspondiente Registro de Participación desde un inicio.
- c) Se emitirá constancia de participación a las prácticas inscritas en tiempo y forma que pasen de la etapa de evaluación.
- d) El fallo en las decisiones del Comité Técnico de Selección serán inapelables.

### COMPROMISOS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Las practicas registradas dentro de la presente convocatoria que sean asignadas al Grupo Evaluador Experto, formarán parte de un banco de datos que servirá como fuente de información para aquellas/os interesadas/os en conocerlas y en su caso

## CONVOCATORIA 2017

replicarlas. Dicho banco está disponible en [www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-a-la-mejora-de-la-gestion](http://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-a-la-mejora-de-la-gestion)

Las/os responsables de las prácticas ganadoras, deberán otorgar asesoría a aquellas/os interesadas/os en conocerlas y replicarlas

La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal se reserva el derecho de utilizar en cualquier medio el nombre y la imagen de las prácticas participantes en el certamen así como su aplicación y difusión.

**ORGANIZACIÓN**

La administración del Reconocimiento a la Mejora de la Gestión está a cargo de la Oficialía Mayor de la SEP, siendo ésta la única facultada para notificar los resultados de las diferentes etapas del proceso a través del portal: [www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-a-la-mejora-de-la-gestion](http://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/reconocimiento-a-la-mejora-de-la-gestion) o por cualquier otro medio. Los resultados se publicarán a más tardar el día 27 de octubre de 2017.

Cualquier duda con respecto a esta convocatoria podrá comunicarse a los teléfonos 3601-1000 ext. 55093, 55053.